

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 19 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 12107 / VISTOS:

1. Ord N° 1809 de fecha 10 de Diciembre de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto y Contrato de William Guambiango Catota, Decreto Alcaldicio N°11186, de fecha 20 de Noviembre de 2018, respecto a al cargo del presupuesto;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 11185 del 20 de Noviembre de 2018, que autoriza Contrato de William Guambiango Catota;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** contrato y Decreto Alcaldicio N°11186 de fecha 20 de Noviembre de 2018, ya que por error involuntario en el decreto y en el Contrato de prestaciones de servicios profesionales a honorarios de William Guambiango Catota, en el inciso Segundo se puso con cargo al Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar, año 2018 debiendo decir: con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Cerro Mayaca, año 2018.

DONDE DICE:

En el Decreto y Contrato

SEGUNDO: ... con cargo al Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar, año 2018.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Cerro Mayaca, año 2018.....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto y Contrato de William Guambiango Catota, N°11186 de fecha 20 de Noviembre del 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y registrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCIÓN:


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo